



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

*Resuelve*

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe y responda lo siguiente:

- 1- Acompañe el expediente administrativo de fusión de las empresas Fox Sport y Disney en la República Argentina el cual se encuentra ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.
- 2- Informe si se tiene prevista la transmisión de partidos de primera división a través de la TV Pública. En caso afirmativo, explique el impacto económico que significaría para el Estado Nacional esta nueva cesión de derechos audiovisuales.
- 3- Informe si desde el Estado Nacional habría derivaciones económicas fruto de la transmisión de los partidos futbolísticos a los clubes argentinos.
- 4- Informe si se encuentra en estudio dictar las decisiones administrativas correspondientes con el fin de implementar nuevamente el “Programa Fútbol para Todos”. En caso afirmativo, explique las razones, funcionamiento y costo para el Estado Nacional.
- 5- Informe toda la documentación relativa que tenga el canal TV Pública con la Asociación del Fútbol Argentino.

Firmante: María Graciela Ocaña



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

Este proyecto de resolución tiene como antecedente el Expediente 0691-D-2020, presentado en el año 2020. Diversos medios periodísticos publicaron en sus principales portales y ediciones gráficas el posible regreso e implementación del “Programa Fútbol Para Todos”, cabe recordar que este programa por el cual el Estado Nacional tenía los derechos de televisación de los partidos de fútbol de primera división y posteriormente también de la segunda división, que se transmitía entre otros a través del canal “Tv Pública” de carácter estatal, ha sido un programa dependiente la Jefatura de Gabinete de Ministros, bajo el gobierno de la ex presidenta y actual vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Este programa, que se desarrolló desde el 2009 hasta su finalización en 2017, ha sido objeto de distintos delitos, y finalmente, su mala implementación, la falta de control del dinero público destinado al presunto saneamiento de los clubes y su desvío hacia otros destinos, derivó en la tramitación de un expediente judicial, del cual fui la denunciante.

La causa en relación es la Nro 4995/2014, la cual se encuentra caratulada como “Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, Asociación del Fútbol Argentino s/defraudación contra la administración pública”.

Allí mismo se recolectó la prueba para tratar de acreditarse el mecanismo fraudulento que se realizara, en claro perjuicio a los intereses económicos del Estado, objetando en mi denuncia, el contrato suscripto entre el Gobierno Nacional de ese entonces, precisamente desde de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asociación del Fútbol Argentino, el cual tenía como fin coordinar la transmisión y explotación comercial del programa denominado “Fútbol Para todos”, en este acuerdo se advirtió, que el convenio se realizó de manera fraudulenta, obediendo a decisiones contrarias a las disposiciones de la ley 23.928 y que fue carente de todo tipo de justificación el expediente administrativo constitutivo.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Así mismo, se advirtió el manejo irregular de la pauta publicitaria que causó cuantiosas pérdidas económicas y la asignación discrecional de distintos canales de televisión para la transmisión o retransmisión de los partidos de fútbol.

Por otra parte, también, destaqué la existencia de serias sospechas consistentes en que la AFA no cumplía con la entrega del dinero a los clubes para mejorar su situación económica, o bien estas instituciones desviaban los fondos sin el debido control estadual.

Otra de las aristas por las cuales este programa no hizo más que generarle gastos al Estado Nacional, residía en el contrato, firmado por el entonces Jefe de Gabinete Aníbal Fernández, por el cual el Estado se comprometía a abonar a la AFA el cincuenta por ciento de las sumas totales netas percibidas de la comercialización, con un ingreso anual mínimo de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000), y sin estar previsto, contractualmente se acordaron diferentes actualizaciones adicionales del monto original.

Esta decisión entendí que generaría que los funcionarios autorizantes incurran en el supuesto delito de incumplimiento de deberes de funcionario público, ya que la razonabilidad tanto de la suma inicial pactada, como la de sus actualizaciones, no se encontraban justificadas, por lo tanto, todo ese acto administrativo resulta nulo, porque carece de toda motivación, pertinencia y base legal.

Además, la cuantía de fondos girados desde la AFA en el marco del programa en mención, carecía de todo tipo control, tal es así que la AFA distribuía de manera discrecional el dinero a los clubes, dinero que luego terminara en “cuevas financieras” para el posterior giro indebido de los fondos y/o en una fundación con relación al gremio de los futbolistas.

Finalmente, la titular del Juzgado Federal Número 1 de la Capital Federal, dictó procesamientos, los que fueron confirmados por la Cámara Federal, por los delitos de administración fraudulenta agravada por haberse cometido en perjuicio de la administración pública, en calidad de autor, al ex Jefe de Gabinete Aníbal Domingo Fernández, y al ex Jefe de gabinete Jorge Milton Capitanich en orden al delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público en calidad de autor; y a distintos directivos de la Asociación del Fútbol Argentino se los procesó también por el primero de estos tipos penales, en calidad de



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

participes necesarios.

Dicha causa judicial actualmente se encuentra elevada a juicio, encontrándose en trámite un legajo de investigación por el rol de las financieras vinculadas a la AFA, en la que también se procesara a sus directivos.

Por todos estos motivos que aquí se relatan, resulta preocupante que desde el Estado se promueva volver a implementar una política que claramente, se diseñó y ejecutó con otros fines de los originalmente previstos, que derivó en el desvío de fondos estatales.

Por eso advertimos sobre la fusión de estas dos empresas, que tendrían como objetivo el agrupamiento mediático de la televisación del fútbol, desplazando el actual sistema de televisación, para finalmente retornar a un programa similar como lo fue el programa de “Fútbol para Todos”.

Así mismo, solicitamos toda la información relativa que tenga la TV Pública, con la Asociación del Fútbol Argentino, para que esta vez, de alguna manera, desde este cuerpo legislativo se pueda prevenir, y corregir de las experiencias pasadas.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares y la aprobación del presente proyecto de Resolución.

**Firmante: María Graciela Ocaña**